

FONASA SUMA 7 NUEVAS CONSULTAS A LAS 39 ATENCIONES REMOTAS YA ANUNCIADAS: TRAUMATOLOGÍA, KINESIOLOGÍA Y NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA

Posted on 19/05/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [SALUD](#), [SIN CATEGORIA](#), [SOCIAL](#), [ZONA NORTE](#)
Tags: [Consultas](#), [Fonasa](#), [kinesiología](#), [neurología](#), [pediátrica](#), [remotas](#), [traumatología](#)



Dada la Alerta Sanitaria por COVID-19 y la recomendación de realizar el mayor aislamiento posible entre las personas, a fines de marzo Fonasa introdujo un cambio importante en su normativa que ha permitido la atención remota para 39 prestaciones médicas, con el objeto de facilitar la atención de salud en forma remota o virtual.

Pero debido al interés de los Colegios de Profesionales por adherirse a esta modalidad de atención, Fonasa agrega 7 tipos de atenciones adicionales, Traumatología, Kinesiología y Neurología Pediátrica. Al igual que con las anteriores, estas consultas se podrán realizar de manera remota, o a través de alguna plataforma o medio digital, sin que sea necesario realizar la atención de manera presencial.

"La mejor manera de combatir esta pandemia y ayudar a que se cumplan los objetivos sanitarios, es tener el menor contacto social posible. Como institución queremos facilitar el acceso de los usuarios a los servicios que entrega Fonasa, articulando todos los esfuerzos para que eso ocurra.

Las personas evitarán los traslados, restringir sus salidas o quedarse en casa sin que por esto deban interrumpir la continuidad de los tratamientos médicos y menos postergar nuevas consultas si eso es lo que necesitaran", comenta el Director Nacional de Fonasa, Marcelo Mosso.

PASO A PASO

Paso 1. El paciente se pone en contacto vía telefónica con el especialista o centro médico si necesita atención en alguna de las 46 prestaciones descritas.

Paso 2. El centro hospitalario sugiere la modalidad de atención a distancia y para ello debe implementar un link o desarrollar un aplicativo en su sitio web. A través de éste los usuarios podrán acceder a la atención remota.

Paso 3. El médico/especialista y el paciente acuerdan cómo realizar la atención, siendo el primero quién determinará la modalidad: si por teléfono, computador con cámara vía Skype u otro sistema que tenga el propio centro hospitalario. Luego, el paciente agenda la hora.

Paso 4. Compra de bono. Se puede hacer en el sitio de Fonasa. Se puede pagar a través de tarjetas de débito como Cuenta Rut. También se podrá acordar el pago mediante transferencia en trato directo con el centro médico. La idea es que existan distintas opciones de pago y que sean las simples para el paciente.

Paso 5. Se realiza la atención. Paciente y especialista se ponen en contacto a través de la aplicación o la plataforma para la asistencia médica. Si es por celular, asegúrese que tiene activado su plan de datos o si tiene acceso a internet, a través de wifi.

Paso 6. Orden médica o receta. Si el doctor debe entregar una receta médica o una orden de examen, éstas podrían ser enviadas digitalmente para que el paciente la imprima o la muestre en la farmacia o el centro hospitalario. Las recetas que son retenidas, deben seguir siendo emitidas físicamente o con firma electrónica.

Paso 7. El paciente envía resultados de exámenes al médico, por ejemplo, a través de una fotografía tomada con el celular. Las consultas siguientes, que sean necesarias se realizarán bajo este mismo protocolo.

CONSEJOS PARA LOS PACIENTES

La teleconsulta debe ser realizada en un ambiente privado, destinado exclusivamente a consulta del profesional.

El profesional debe tener acceso a la ficha clínica, cuando se ha atendido antes en el mismo prestador.

El beneficiario debe ser informado respecto de la imposibilidad de realizar examen físico, incapacidad de emitir licencia médica o emitir recetas médicas retenidas. (esto ya debería estar solucionado)

Las recetas médicas no retenidas serán enviadas por el prestador vía remota; es decir, por ejemplo por e-mail al beneficiario.

El prestador es responsable de mantener la confidencialidad y mantener la consulta segura, resguardando la privacidad y los registros de la información sensible.

DURACIÓN DE LAS TELECONSULTAS

La teleconsulta de medicina debe durar al menos 10 minutos, excepto la de Psiquiatría, que debe durar al menos 30 minutos.

La teleconsulta de Psicología debe durar 45 minutos (cada sesión de Psicoterapia Individual o de Pareja).

En la teleconsulta de Fonoaudiología para Evaluación del Lenguaje cada Bono incluye 3 sesiones de 30 minutos cada una

En la teleconsulta de Fonoaudiología para Rehabilitación del habla y/o del lenguaje cada sesión debe durar 30 minutos.